

**MAT: AUTORIZASE PAGO PERMISO DE EDIFICACIÓN
CESFAM CHAÑARAL ALTO, COMUNA DE MONTE
PATRIA.**

MONTE PATRIA, 25 de Junio de 2014

V I S T O S

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, período año 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N ° 11.659 de fecha 28 de Noviembre del 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere



DECRETO ALCALDICIO N° 6667/

1. **AUTORIZASE**, el pago de \$4.676.400 (cuatro millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos pesos) por concepto de Permiso de Edificación para la ejecución del proyecto "Reposición Cesfam Chañaral Alto", Comuna de Monte Patria, Código B.I.P. 30073884-0.
2. **PAGUESE**, el valor establecido a nombre de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria RUT N° 69.040.800 - 7.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.31.02.999.001.001, "Otros Gastos Proyectos Menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/FMU/rca



ALCALDE

(S)